



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Suplentes de DE MARÍA, Fabiana 01/11 al 31/12 CUDAP: EXP-UNC: 0053927/2019

VISTO:

La solicitud de licencia sin goce de haberes presentada por la Profesora **DE MARÍA, FABIANA ANDREA** (Legajo N° 31.649), para faltar al desempeño de sus obligaciones docentes en cuatro (4) horas cátedra Nivel Secundario (Código 229), por cargo de mayor jerarquía, en la Universidad de Villa María, según el Convenio Colectivo de Trabajo para docentes de la U.N.C. en el art. 49, apartado II, inc. a), y

CONSIDERANDO:

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de las Ordenanzas 5/95 y 2/12 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. N° 14, inc. 1) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por Res. Rec. 1285/14.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1°.- Prorrogar la designación con carácter de suplente, al docente en el dictado de las horas cátedra Nivel Secundario (Código 229), que más adelante se detalla desde el 01/11/2019 y hasta el 31/12/2019 o mientras la titular permanezca en uso de licencia:

- **YANTORNO, DAMIÁN** (Legajo N° 51.734), en cuatro (4) horas cátedra de Lengua y Cultura Griegas I.

Art.2°.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia “curriculum vitae” y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del docente designado.

Art.3°.- El profesor antes mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.